

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 80/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 “SEGURO DE EDIFICIO” IDENTIFICADO SEGÚN EXPEDIENTE N° 308214, ID N° 343349.-----

Asunción, 06 de Agosto de 2018

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 15/2018, “Seguro de Edificio”, que abarca desde el subsuelo hasta el tercer piso, efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de Julio de 2018, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 15/2018, Exp. N° 308214, ID N° 343349 “SEGURO DE EDIFICIO”, donde se presentó como único oferente *ALFA S.A. DE SEGUROS con R.U.C. N° 80004049-0*.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 25/2018, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/03, “*Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*” Artículo 61° “*Método de Evaluación*”, recomienda adjudicar el referido llamado a Contratación Directa N° 15/2018 a la empresa *ALFA S.A. DE SEGUROS con R.U.C. N° 80004049-0*, quien cumple con los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

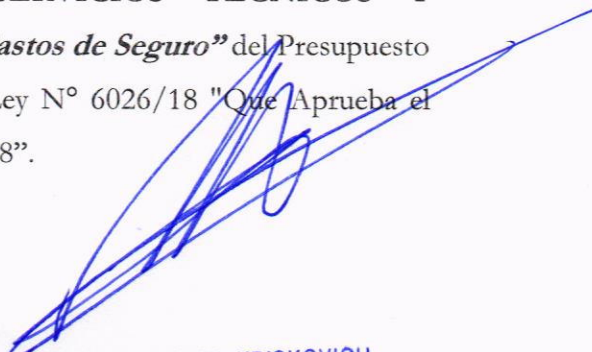
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa *ALFA S.A. DE SEGUROS con R.U.C. N° 80004049-0*, el procedimiento de Contratación Directa N° 15/2018, Exp. N° 308214, ID N° 343349 “SEGURO DE EDIFICIO”, por un monto total equivalente a la suma de **₡. 14.570.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL)** incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 260 “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES”, Objeto del Gasto 264 “Primas y Gastos de Seguro”** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6026/18 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018*”.


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

